

COMPARATISTA

Boletín de la Red Chilena de Derecho Comparado

Diciembre 2021

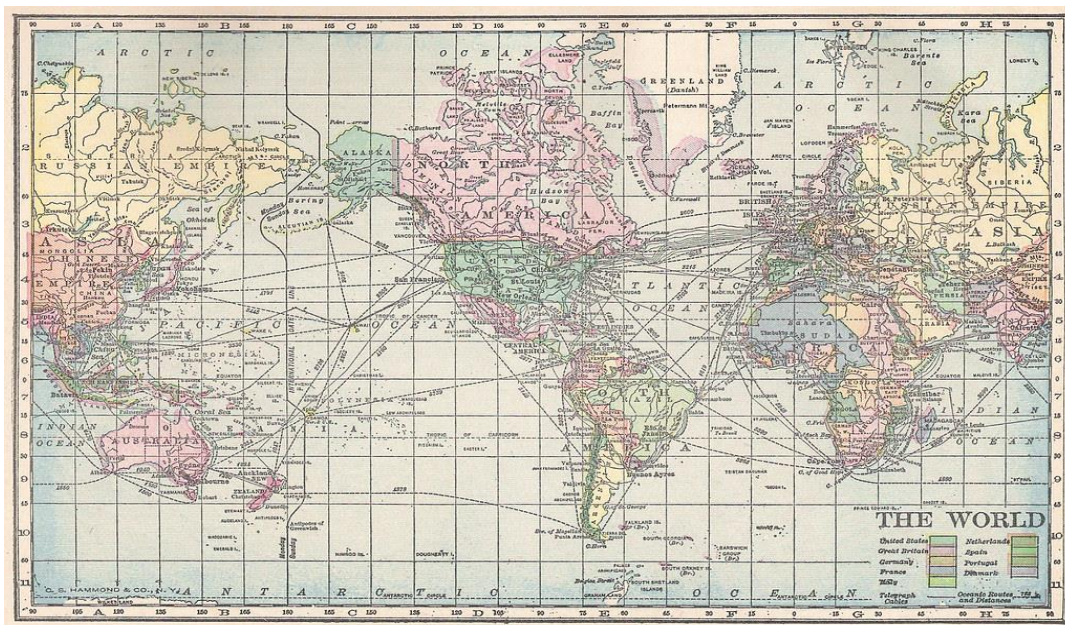


Imagen: "1911 World Map" by perpetuipium is licensed under CC BY 2.0

Contenido:

Q&A with Paula Giliker	2
Noticias	6
Convocatoria Latin American Legal Studies	9
A. Wegmann y Seminarios Derecho Comparado	10
Blog Chileno de Derecho Comparado	12

Q&A with Paula Giliker

“Q&A with...” is a section of the Chilean Blog of Comparative Law. In it, María Ithurria, President of the Chilean Network of Comparative Law, will be talking with leading comparatists around the world so that we can know a little more about their experience, their views, and their work. We hope you enjoy it!



Paula Giliker is Professor of Comparative Law at the University of Bristol, having previously worked at the Universities of Oxford and Queen Mary, University of London. She is a former Chair of the British Association of Comparative Law, an Associate Member of the International Academy of Comparative Law and is currently Vice-President Elect and Trustee of the Society of Legal Scholars of the UK and Ireland. She has published extensively on comparative private law and the law of obligations (contract and tort) in the common law and in common/civil law. A leading comparative law scholar, she is on the editorial board of the *International and Comparative Law Quarterly*, the editorial advisory board of the *Journal of Professional Negligence* and contributes to renowned common law tort practitioners' text, *Clerk and Lindsell on Torts*.

Key publications

- [1] P Giliker, 'Codification, Consolidation, Restatement? How best to systemise the modern law of tort' (2021) 70 ICLQ 271
 - [2] P Giliker, 'Comparative law and legal culture: Placing vicarious liability in comparative perspective' (2018) 6 *Chinese Journal of Comparative Law* 265
 - [3] P Giliker, 'The influence of EU and European human rights law on English private law' (2015) 64 ICLQ 237
 - [4] P Giliker, *The Europeanisation of English Tort Law* (Hart, 2014)
 - [5] P. Giliker, *Vicarious liability in tort: A Comparative Perspective* (CUP, 2010)
-

1. What do you think is the role of a comparatist nowadays?

In my view, today's comparatist has a number of roles. At a basic level, the role of the comparatist is to advocate and demonstrate the benefits of a multi-jurisdictional approach that permits a deeper understanding of the operation of law which would be difficult to achieve by looking at one single jurisdiction. The comparatist must also break down national prejudices and bias and correct misunderstandings of other legal systems – that all civil law is codified; that the common law is primarily found in cases – that are still commonplace in even experienced lawyers. The modern comparative lawyer must also dispel misconceptions that comparative law is “European” or confined to studies within the same legal family. Scholars such as Örüçü and Menski have argued strongly and, in my view, convincingly that comparative law beyond Europe offers an immensely fertile field of comparison and has a legitimate place on the global tree of law, although it may require addressing some ‘white’ colonial presuppositions.^[1] The comparatist must further explain how to do (and not do) comparative law and remind others that simply listing the law in several countries in an article is not “comparative” law in that does not enhance our understanding of the relevant law and is simply a compilation of knowledge.

2. What made you take an interest in comparative law?

I was fortunate to be able to study French and German at school to a high level and considered applying to study English and French law at university. I was, however, offered a place to study Law at the University of Oxford which, at that time, did not offer a joint degree in Law with Law Studies in Europe (I am happy to say it does now!) However, the Law degree in Oxford did offer an undergraduate option in Comparative law, which focused on English and French law to which I was naturally drawn. I had no idea at the time that studying a specialist Comparative Law unit at undergraduate level was in fact a rarity in UK law schools or the degree to which I was privileged to study Comparative Contract and Tort Law with John Bell and Anne de Moor (at undergraduate level) and Bernard Rudden and Simon Whittaker (at postgraduate level). Given such tutors, it is perhaps not surprising that when I decided to do a PhD, my first thought was to undertake it in comparative private law, examining pre-contractual liability from the perspective of English and French law.

3. What comparatist has influenced your approach to comparative law the most?

This is a difficult question, particularly for a comparatist who has been researching comparative law for thirty years as I continue to learn from the people I meet at conferences and whose work I read. I owe much to my wonderful tutors in Oxford, especially John Bell who installed in me the discipline of studying and researching comparative law, but also the need to explore ideas in their context. John's work has long been an inspiration, but I have also become a better academic lawyer in that, throughout my career, he has urged me to go the extra mile and encouraged me to do better. As I have developed as a scholar, I have also learned much from groundbreaking work by Rodolfo Sacco and Günter Frankenberg, forcing me out of my common law comfort zone and making me think more deeply about how we should compare and why we do so.

4. What are your three favourite books on comparative law? Why?

So hard to choose! If I were to single out three books, they would be, first, [The Oxford Handbook of Comparative Law 2nd edn \(OUP, 2019\)](#) edited by Mathias Reimann and Reinhard Zimmermann. This is a fantastic feast of a book (now available as an e-book) which allows the reader to dip into the history of comparative law, different approaches to the discipline with coverage of a variety of different subject areas. The contributors are leading authors in the discipline, from Reinhard Zimmermann and Michele Graziadei to James Gordley and Annelise Riles. Not to be read in one sitting but savoured gradually!

Secondly and thirdly, two books that have had a particular influence on my research are John Bell, *French Legal Cultures* (Butterworths, 2001) and John G Fleming, *The Law of Torts* 9th edn (Thomson Reuters Australia, 1998) - both highly recommended. Bell quite rightly forces us as comparative lawyers to look beyond the rules – what actually shapes law? We need to consider legal cultures (note the plural) and consider what perceptions, attitudes, values and modes of reasoning underpin the operation of the law. My choice of Fleming may be surprising, but what, on its face, is a textbook on tort law published for the Australian market is actually a comparative treatise identifying the core elements of the common law of torts. Fleming challenges us to *understand* the law of torts, again not just as a set of rules but as a set of principles that shape our understanding of when and why the common law of wrongs holds a person liable. In adopting a multi-jurisdictional approach which refers to tort law from across the common law world, this work provides us with a critical appreciation of tort law. Fleming's background (he came to England from Germany in 1935, having been born Alfred Gunther Kochmann,

and emigrated to Australia in 1949) gave him exceptional comparative insights into this area of private law. Whenever I seek inspiration as a tort lawyer, Fleming is my first port of call.

5. What do you think is the basis for good work in comparative law?

I take the view, expressed excellently by Vernon Palmer in his seminal article in the *American Journal of Comparative Law*,^[2] that there is no one formula for “good” comparative law. As Palmer remarks, “good method is a function of variables, that method should be adapted to the purposes of the project and the individual circumstances of those who pursue it, and that a multiplicity of methods has been a source of enrichment in the best comparative work.” For those working in my own field of comparative private law, I do believe that good comparative work requires an understanding of the legal system in a broader sense – its operation, values, and influences both legal and non-legal – and, when working in a different language, a good command of the nuances of legal language. My current project is a comparative common law study of the doctrine of vicarious liability in tort, examining its operation across the common law world, which includes, of course, the global North and South. While all the jurisdictions in question use English as the language of the courts, the study nevertheless will address how such language is used, to what extent what looks like a common legal formula actually operates differently in each jurisdiction and the extent to which the law has been influenced by domestic issues (e.g. statutory intervention; availability of insurance; state-based compensation schemes) and global problems (e.g. to what extent is vicarious liability being relied upon to deal with claims of institutional child sexual abuse and how should it react to the disintegration of traditional employment relationships?) It is an ambitious project, benefiting greatly from the involvement of local legal experts and seeks, as all my work does, to go beyond the surface legal rules to a deeper understanding of the operation of the law.

6. Is there any advice you would like to share with early-career researchers aspiring to become comparatists?

First, please do consider undertaking comparative work. It may not be easy – in a sense you are doubling, tripling etc your workload – but I do believe the insights you gain make it well-worth the effort. Secondly, persevere but be realistic. As researchers we often find it difficult to overcome obstacles, be they access to materials (particularly problematic during the pandemic) but also difficulties in understanding the significance of legal development in an unfamiliar legal and socio-

economic background. Sometimes we have to give in – the sources are just not there, we lack the data to test our thesis, or our linguistic skills are not up to the mark. Other times, it is a case of finding another strategy. Here talking to someone helps. I have been fortunate to have a number of sounding boards over the years and it makes a huge difference. For PhD students working on comparative projects in the UK and Continental Europe, please do consider attending the annual postgraduate workshop of the British Association of Comparative Law (BACL). This forum allows PhD students to present their work, get feedback from comparative law experts and meet fellow Comparative Law PhD students (see <https://british-association-comparative-law.org/postgraduate-workshops/>). I was delighted to host two online PGR workshops for BACL this year and met some outstanding postgraduate students who are clearly the stars of the future! The Society of Legal Scholars also runs an annual conference each year which includes a PhD section and a specialist Comparative Law Subject Section and strongly encourages ECRs to present their work and network with comparative lawyers, young and old. There is also a mentoring programme for ECRs attending the conference (see [The SLS - Society of Legal Scholars](#)). As someone who gave her first comparative law research paper at the SLS, I can only recommend it!

[1] W. Menski, ‘Beyond Europe’ in E Örcü and D Nelken (eds), *Comparative Law: A Handbook* (Hart Publishing, 2007).

[2] ‘From Lerotholi to Lando: Some Examples of Comparative Law Methodology’ (2005) 53 *American Journal of Comparative Law* 2

NOTICIAS

Nuestra Red

Esteban Szmulewicz se integra a la Directiva de la Red Chilena de Derecho Comparado

Desde octubre de este año, Esteban Szmulewicz es parte de la Directiva de la Red Chilena de Derecho Comparado. Szmulewicz se dedica al Derecho Administrativo y al Derecho Constitucional, y desde la Red, promoverá los estudios comparados de derecho en estas áreas. Es académico de la Universidad Católica del Norte y candidato a Doctor en Derecho por Leiden University. El título provisional de su investigación es "Governing decentralised States under emergency situations: comparative cases during the Covid-19 crisis".

Seminario: La importancia del Derecho Comercial Comparado en la formación jurídica.

Nuestro asociado Mauricio Inostroza organizó e intervino en el seminario "La importancia del Derecho Comercial Comparado en la formación jurídica". El seminario, realizado el día 8 de septiembre de 2021, constituyó la clase inaugural del curso "La contratación comercial en el Derecho Comparado", que actualmente imparte el profesor Inostroza en el programa de Magíster en Derecho Privado de la Universidad de Concepción. La clase estuvo a cargo de Boris Kozolchyk, Profesor Emérito de la Universidad de Arizona.

Asociado Ernesto Vargas publicó contribución en volumen *Derecho Civil y Constitución*

La obra, editada por el Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y publicada por la Editorial Tirant lo Blanch, contó con un capítulo de nuestro asociado y director del Blog Chileno de Derecho Comparado, titulado "Las bases privatistas de la propiedad constitucional: una aproximación comparada". El libro puede adquirirse [en el sitio web de la editorial](#).

Asociada Johana Frölich publicó artículo en *International Journal of Constitutional Law*.

La contribución de la profesora Frölich se titula "*More flexibility in favor of constitutional stability? What breaking amendment rules in Ecuador can teach us*" y su abstract puede consultarse [en el sitio web de la revista](#).

Asociado Ernesto Vargas expuso en Young Property Lawyers Forum

Con su presentación "The numerus clausus of property rights and the sources of legal change: a comparative approach", el profesor Vargas participó en la conferencia anual de Young Property Lawyers Forum (YPLF), en el panel "Property Law for the Future" organizado por la Universidad de Würzburg (mayo 2021). YPLF es una red global de jóvenes académicos en materias de derecho de bienes que realiza encuentros anuales. En esta ocasión, el encuentro se desarrolló en una serie de sesiones en línea, organizadas por diversas universidades.

Mauricio Inostroza intervino en Lectio Magistralis "Leasing in action: presente y futuro".

La actividad, organizada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú) el día 19 de junio de 2021, contó con la participación de académicos de Italia, Argentina y Chile. El profesor Inostroza intervino con la presentación "Acciones de daños y perjuicios en los contratos de leasing".

Director Guillermo Jiménez, asociado Pablo Grez y Pablo Marshall participan en proyecto Lex-Atlas: Covid-19

Los profesores Jiménez, Grez y Marshall participan en calidad de reporteros en el proyecto [Lex-Atlas: Covid-19](#), que proporciona reportes y análisis académicos sobre las respuestas jurídicas nacionales al Covid-19 en una variedad de países. En el marco de dicho proyecto, publicaron también una contribución en el Oxford Compendium of National Legal Responses to Covid-19, [disponible en línea](#).

Asociada Johana Frölich fue elegida miembro de la directiva de la International Society of Public Law (ICON-S)

La profesora Frölich fue escogida como co-directora de Desarrollo de Capítulos de la organización académica internacional ICON-S (Sociedad Internacional de Derecho Público). Más detalles de esta organización pueden encontrarse [aquí](#).

Asociado Javier Escobar publica trabajo sobre jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Con el trabajo “Ne bis in ídem y sistemas sancionatorios de vía múltiple: análisis crítico de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos”, nuestro asociado Javier Escobar contribuye a las actas de las XVI Jornadas Chilenas de Derecho Penal y Ciencias Penales (Tirant Lo Blanch, 2021).

Director Guillermo Jiménez publica trabajo sobre la Contraloría General de la República en el libro colectivo *Accountability and the Law* (Routledge, 2021).

Con el trabajo titulado “Non-judicial legal accountability: The case of the Chilean comptroller general”, nuestro director contribuye a esta obra que reúne reportes nacionales y comparados sobre la materia en relación a diversos órganos públicos.

Asociado Sergio Verdugo presenta en conferencia *Comparative Constitutional Law, Empire & Colonialism*

El 15 de octubre pasado, Sergio Verdugo comentó las presentaciones de los profesores Rabiat Akande (Osgoode Hall Law School, Canada), Faisal Devji (Oxford University, UK) y Emmanuelle Saada (Columbia University, USA), en la conferencia titulada “Comparative Constitutional Law, Empire & Colonialism” organizada por ICON-S. Junto a él, estuvieron los profesores Información adicional sobre el evento [aquí](#).

Directora Arantxa Gutiérrez comienza su trabajo como Postdoctoral Research Fellow en la Universidad de Oxford

[Arantxa Gutiérrez](#), directora del área de derecho privado de la RChDC, es investigadora postdoctoral del proyecto titulado “*The Family Justice Response to Allegations of Domestic Abuse: A Comparative European Analysis*” liderado por la profesora [Shazia Choudhry](#) de la Universidad de Oxford.

Se crea Capítulo Chileno de ICON-S

El 24 de junio pasado se oficializó la creación del Capítulo Chileno de la International Society of Public Law (ICON-S). Nuestro asociado, Eugenio García-Huidobro, es el actual copresidente del capítulo, junto a Miriam Henríquez. La conferencia inaugural contó con la participación de Richard Albert, Isabel Aninat, Bruce Ackerman, Amaya Álvez, Gabriel Negretto y Constanza Hube, además de García-Huidobro y Henríquez. Puede revisarse [aquí](#).

Director Guillermo Jiménez publica trabajo en obra *El derecho administrativo sancionador. Estudio comparativo entre Chile y Argentina* (DER, 2021).

La obra recoge las actas de las VII Jornadas chileno-argentinas de Derecho Administrativo. En ella, nuestro Director Guillermo Jiménez contribuyó con el trabajo titulado “El derecho administrativo sancionador en materia tributaria en Chile”.

Asociada Brigitte Leal dicta conferencia magistral en la Escuela Federal de Formación Judicial de México.

La conferencia, titulada “Cambios y continuidades en la teoría de la responsabilidad civil extracontractual a la luz del cambio climático”, fue impartida por videoconferencia el día miércoles 13 de octubre de 2021. En ella, nuestra asociada Brigitte Leal se refirió a algunas de las materias [que ha abordado previamente en el Blog Chileno de Derecho Comparado](#).

Asociados Ignacio Ríos y Ernesto Vargas exponen en la conferencia anual de YCC

El 23 de octubre, los asociados Ignacio Ríos (Universidad de Oxford y Universidad de Chile) y Ernesto Vargas (University College London y Universidad de Chile) presentaron en la conferencia anual del Younger Comparativists Committee de la American Society of Comparative Law. La presentación de Ignacio Ríos se titula “Shaking the foundations of Chilean tort law: the effect of an external event on legal development and the role of comparative law”, mientras que la de Ernesto Vargas “The numerus clausus of property rights and the sources of legal change: a comparative approach”. El programa está disponible [aquí](#). Cabe señalar que Ernesto Vargas recibió una “honourable mention” a propósito del premio “Colin B. Picker Graduate Prize”. Revisa la noticia en la [página web de UCL](#).

Asociados y directivos de la Red participan en Primer Seminario Austral de Derecho Comparado.

El seminario, realizado el día 20 de octubre de 2021 y organizado por la profesora María Elisa Morales y la Universidad Austral de Chile, contó con las presentaciones de nuestra presidenta, María Jesús Ithurria, las secretarías María Paz Gatica y María Elisa Morales, los directores del área de derecho privado Arantxa Gutiérrez y Adolfo Wegmann, y nuestro asociado Alberto Pino. También participaron los nuevos asociados de la Red, Gerardo Caffera y Jorge Oviedo. Se abordaron en el seminario cuestiones relativas a temas generales de

derecho comparado, procesos de armonización y trasplantes jurídicos. Puede revisarse la grabación en el [canal de Youtube de Derecho UACH](#).

Derecho Comparado: ¿Qué enseñar, cómo y a quién?

El 28 de octubre se realizó el seminario online titulado “Derecho Comparado: ¿Qué enseñar, cómo y a quién?” Presentaron Alejandro Garro (Universidad de Columbia) y Mauro Bussani (Universidad de Trieste), y comentaron Milagros Revilla (Pontificia Universidad Católica del Perú) y nuestro asociado Alfredo Ferrante (Universidad de Pavia). El evento fue organizado por el *Institut suisse de droit comparé*.

Series in Constitutionalism and Democracy: The Chilean Constituent Process

El 17 de noviembre, nuestros asociados Jorge Contesse y Johanna Fröhlich participaron en el seminario Constitutionalism and Democracy: The Chilean Constituent Process, organizado por Programa de Postgrado en Derecho, Universidad Federal de Minas Gerais. Acceso: [canal de Youtube del Programa](#).

Asociado Alfredo Ferrante publica artículo sobre trasplantes jurídicos

Alfredo Ferrante, asociado de la Red, publica artículo sobre trasplantes jurídicos en el contexto latinoamericano en la Revista Derecho PUCP. El artículo está disponible [aquí](#).

Asociado Pablo Grez, nuevo profesor de Derecho Público en la Universidad de Strathclyde

Pablo Grez, asociado de la Red Chilena de Derecho Comparado, dejará en enero de 2022 su posición como investigador postdoctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad de Birmingham, para iniciar una nueva posición como *Lecturer in Public Law* en la Universidad de Strathclyde, Escocia.

Más allá de nuestra Red...

Proyecto sobre citas cruzadas entre Cortes Supremas europeas: nueva etapa

Luego de un período inicial (2012-2014) que incluyó 10 cortes supremas, un equipo de 9 académicos liderados por Mathias Siems retoma este proyecto que busca recolectar y analizar las citas cruzadas entre cortes supremas europeas. En esta etapa, el proyecto abarca las sentencias de los más altos tribunales civiles de 28 países. Los detalles del proyecto - en sus dos etapas - y las publicaciones asociadas pueden consultarse en su [sitio web](#). Asimismo, las principales conclusiones del primer trabajo publicado en esta segunda etapa pueden leerse en una [reciente entrada del profesor Siems en el Blog de la British Association of Comparative Law](#).

Podcast JSI Seminar Sydney Law School

Podcast titulado: Expertise for the End of History: The Rise of Comparative Constitutional Law in the 1990s (2 September 2021). Kevin Walton conversa con Dylan Lino. Link a YouTube disponible [aquí](#).

Se publica la 6ta edición del libro “Constitutions Compared”

Se publica la 6ta edición del libro “Constitutions Compared; An Introduction to Comparative Constitutional Law” de Aalt Willem Heringa. La tabla de contenidos está disponible [aquí](#).

Crece factor de impacto del International and Comparative Law Quarterly

En septiembre se anunció que el factor de impacto de International and Comparative Law Quarterly aumentó significativamente según los Clarivate Journal Citation Reports (2020). La noticia original se encuentra [aquí](#).

Se anunció nuevo número del Journal of Comparative Law

Se anunció la publicación de un nuevo número de The Journal of Comparative Law. El número se titula ‘Globalisation, Comparison, and Legal Scholarship: Are We All Comparatists Now?’ y está editado por el comparatista finlandés Jaakko Husa. Contiene aportes de reconocidos académicos: Geoffrey Samuel, Matteo Nicolini, Michele Graziadei, Juha Raitio, Jen Hendry y Paul du Plessis.

Se publica traducción al inglés del Código Civil de la República Popular China

En su serie Chinese and Comparative Law, la editorial Brill Nijhoff publicó una traducción al inglés del Código Civil de la República Popular China. La traducción fue liderada por el profesor Lei Chen (Durham University, UK).

Call for papers: Historia jurídica comparativa decolonial

La British Academy Global Professorship y el Max Planck Institute for Comparative and Private International Law han abierto una convocatoria de ponencias bajo el título “Historia jurídica comparativa decolonial: el derecho indígena y del sur global antes del colonialismo”. Los autores de las ponencias aceptadas tendrán la oportunidad

de presentar versiones revisadas de sus ponencias para el taller hasta el 9 de junio de 2022. Más información [aquí](#).

Entrevista a Mark Tushnet por Giuseppe Martinico

Giuseppe Martinico (Scuola Superiore Sant'Anna) entrevistó al reconocido comparatista estadounidense, Mark Tushnet (Harvard University). El video está disponible [aquí](#).

Global legal comparisons: what can we compare, how, and to what purpose?

El 29 de octubre se realizó el evento online titulado "Global legal comparisons: what can we compare, how, and to what purpose? Fue organizado por The Edinburgh Centre for Private Law y present Fernanda Pirie, Professor of the Anthropology of Law de la Universidad de Oxford.

Número especial sobre derecho comparado: "The Philosophies of Comparative Law"

A comienzos de diciembre se publicó en "Critical Analysis of Law" un número especial dedicado al derecho comparado. Los editores invitados fueron Luca Siliquini-Cinelli (University of Dundee) y Jaakko Husa (University of Helsinki). El número explora el estado actual y los futuros rumbos de los estudios comparados de derecho y metodologías de investigación. Este número da un paso más hacia la conformación de un cuerpo de estudios jurídicos comparativos interdisciplinarios, pluralistas, críticos y contextuales. El número es abierto y está disponible [aquí](#).

Droit(s) constitutionnel(s) comparé(s) (2n edn economica 2021), by Marie-Claire Ponthoreau

Se publica nueva edición del libro "Droit(s) constitutionnel(s) comparé(s)" de Marie-Claire Ponthoreau. Esta edición, revisada y ampliada, incorpora los cambios de la última década. Las características principales de la obra son descritas por la misma autora en un post de la British Association of Comparative Law disponible [aquí](#). Algunos trabajos de Ponthoreau están disponibles en español, gracias un trabajo de nuestros asociados Flavio Quezada y Eduardo Chia. El índice está disponible [aquí](#).

Convocatoria a número especial – Latin American Legal Studies

La revista Latin American Legal Studies (LALS) y la Red Chilena de Derecho Comparado (RChDerC) tienen el placer de invitar a la comunidad académica a enviar contribuciones originales para ser publicadas en un número especial que LALS dedicará al derecho comparado.

Serán bienvenidas contribuciones en cualquier área del derecho en la medida que tenga un enfoque comparado, ya sea a nivel macro o micro. Serán especialmente bienvenidas contribuciones que aborden directamente o apliquen al ejercicio comparativo alguno de los siguientes temas: debates metodológicos de los estudios comparados, familias y tradiciones jurídicas, trasplantes legales y préstamos jurídicos, comparatismo histórico, cultura(s) jurídica(s), derecho comparado y su vinculación con las ciencias sociales, estudios comparados y lenguaje, procesos de armonización o unificación del derecho, y derecho comparado crítico.

Los artículos deben ser originales y con una extensión máxima de 8.000 palabras (incluyendo notas al pie de página). Los artículos pueden estar escritos en español o inglés, y deberán cumplir con las reglas formales de la revista LALS (<http://lals.uai.cl/index.php/rld/normas>). Los artículos serán publicados tanto en inglés como en español. LALS proveerá del servicio de traducción sin costo para las autoras y autores.

Los artículos deben ser enviados al editor general de LALS Alberto Pino Emhart (alberto.pino@uai.cl) y a las editoras invitadas María Jesús Ithurria Benavente (maria.ithurria@ed.ac.uk), María Elisa Morales Ortiz (maria.morales@uach.cl). Todos los artículos serán sometidos a arbitraje doble ciego. Los artículos seleccionados serán publicados en el número especial de la revista, y serán de acceso gratuito para descarga.

El plazo para la recepción del primer borrador de los trabajos es el 7 de julio de 2022. La versión definitiva con las correcciones y observaciones (si las hay) incorporadas es el 24 de octubre de 2022. Ambas fechas son improrrogables.

En caso de dudas, por favor contactar directamente a cualquiera de las Editoras Invitadas: María Jesús Ithurria Benavente y María Elisa Morales Ortiz

La convocatoria está disponible en la página web de la [Red Chilena de Derecho Comparado](#) y de la [Revista Latin American Legal Studies](#).

Adolfo Wegmann y los Seminarios de Derecho Comparado UC

¿Cómo nació tu interés por el Derecho Comparado?

Mi interés por el Derecho Comparado surgió durante mis estudios de doctorado en la Universidad de Heidelberg (Alemania), donde escribí una tesis sobre la categoría de los contratos reales en el derecho romano. En el curso de esa investigación me di cuenta de que para una comprensión más profunda del fenómeno jurídico era indispensable una mirada comparada, y que ésta no solo debía ser sincrónica (como es habitual), sino también diacrónica, puesto que el Derecho es (como cualquier otro aspecto de la vida en sociedad) esencialmente histórico.

Ahora, como profesor de derecho romano, derecho civil y derecho privado comparado en la UC, me preocupa principalmente llamar la atención sobre posibles interpretaciones descontextualizadas de las fuentes histórico-jurídicas que pudieran conducir, de una u otra manera, a una falsa representación del desarrollo histórico del derecho vigente. Y es que, siguiendo en esto a Franz Wieacker, la dignidad de la tarea cognoscitiva del historiador del derecho (podríamos decir: del comparatista histórico) no radica tanto en fundamentar reglas o principios jurídicos vigentes ni, por tanto, en ser “útil” para el presente, sino más bien en la intrínseca historicidad de nuestra propia existencia. Pero además, un comparativismo histórico consciente de sus límites, pero también de sus potencialidades, nos ayuda a comprender más adecuadamente los contextos que han dado lugar a distintas experiencias jurídicas y, con ello, el sistema dentro del cual operamos, con mayor profundidad y espíritu crítico. En definitiva, y aunque parezca un juego de palabras, el estudio de los dogmas jurídicos, la historia dogmática (la *Dogmengeschichte*), puede llegar a ser un eficaz antídoto contra eventuales dogmatismos o actitudes reaccionarias. El Derecho Comparado sincrónico está llamado a desempeñar una función análoga.

¿Qué temas de Derecho Comparado son los que te parecen más atractivos?

Tanto por gustos personales como por (de)formación profesional, las cuestiones de Derecho Comparado que más me interesan son las metodológicas y, en particular, la relación entre comparación jurídica e historia del derecho (así llamado comparativismo histórico, *Comparative Legal History* en el mundo anglosajón) y entre derecho y cultura, lo que exige cierta apertura sociológica y antropológica a los problemas jurídicos. Y, por supuesto, el derecho privado comparado, materia que enseñé en cursos optativos y seminarios de investigación en la UC.

¿Qué autores han sido especialmente influyentes en el modo en que te aproximas a los estudios comparados?

Ante todo, debo reconocer que el ejemplo de mi maestro, Christian Baldus (profesor de derecho civil, derecho romano y derecho comparado en la Universidad de Heidelberg), ha sido crucial en mi formación y en la perspectiva desde la cual abordo el estudio del derecho privado, a la vez histórica, dogmática y comparada. Por lo mismo, ciertamente el trabajo de Reinhard Zimmermann es inspirador, ya que vincula estrechamente sus estudios de derecho privado comparado con las raíces romanísticas de la tradición jurídica europea continental. También la mirada hasta cierto punto rupturista o incluso “subversiva” de Pierre Legrand y Alessandro Somma me atrae mucho, ya que son autores que hacen explícita en sus obras la circunstancia que el Derecho no es simplemente una cuestión técnica, sino que es esencialmente un fenómeno cultural (y, por ende, histórico).

¿Qué te motivó a organizar los Seminarios de Derecho Comparado en Derecho UC?

Comencé a organizarlos en agosto de 2017 junto a la profesora Isabel Zuloaga (actualmente en la Universidad de los Andes), en un momento en que en la UC no existía ningún curso ni actividad académica permanente dedicada expresamente al Derecho Comparado, ya sea a nivel de pre- o postgrado. El fin perseguido con la creación de este seminario fue fomentar el interés en el Derecho Comparado en la UC en especial y en Chile en general, así como incentivar, bajo el modelo de “grupo de discusión”, el debate académico abierto entre quienes tuvieran interés en esta disciplina (profesores, operadores jurídicos, estudiantes) y contribuir con nuevos puntos de vista a la investigación de los respectivos expositores.

Felizmente, el Seminario de Derecho Comparado me ha permitido impulsar otras iniciativas en esta área al interior de Derecho UC, tales como la dictación de seminarios de investigación (este semestre, uno sobre Derecho Contractual Comparado), un curso optativo de Introducción al Derecho Comparado, un curso de Derecho Privado Comparado en el programa de LLM y un curso de teoría y método del derecho comparado en el programa de Doctorado en Derecho. El interés de la comunidad académica ha ido aumentando paulatinamente, aunque todavía queda mucho por avanzar.

¿Desde cuándo los organizas?

El seminario se organiza desde agosto de 2017, y hasta la fecha hemos tenido más de treinta sesiones, con profesores chilenos y extranjeros que han expuesto sobre los más diversos temas (derecho civil, comercial, constitucional, administrativo, procesal, consumo, etc.) desde una perspectiva comparada. Esto significa un promedio de aproximadamente una sesión mensual, con la excepción del año 2020, en que el seminario estuvo suspendido atendida la grave crisis sanitaria y los inconvenientes que ello trajo consigo para la actividad universitaria en general. En lo que va de este año hemos recuperado la periodicidad de una sesión mensual (tres

de ellas a cargo de integrantes de la Directiva de la Red Chilena de Derecho Comparado), y esperamos mantener este ritmo durante todo 2021.

¿Cómo se estructuran?

El esquema del seminario es, a grandes rasgos, el siguiente: un/a profesor/a invitado/a expone durante aprox. 30 minutos sobre algún tema jurídico de su interés en perspectiva comparada, para que luego se abra un espacio de discusión entre los asistentes, de media hora aprox. En ciertos casos, cuando el invitado envía previamente un artículo ya publicado o en preparación, podemos contar con un “comentarista” principal, experto en la misma área, que abra el debate. La idea es que todo sea lo más “horizontal” posible, es decir, una discusión abierta basada en una ponencia inicial, más que una conferencia destinada a un público pasivo. Por eso, normalmente la actividad tenía lugar en una pequeña sala de seminario, en torno a una mesa redonda. Actualmente, dada la situación sanitaria, la estamos haciendo por Zoom, lo cual, si bien implica perder en lo que respecta al contacto directo entre los participantes, ha permitido aumentar notablemente el número de asistentes (virtuales), incluso desde el extranjero.

Si tú fueras el invitado a exponer en el próximo Seminario de Derecho Comparado, ¿sobre qué tema expondrías?

Seguramente tocaría algún tema de derecho privado en perspectiva histórico-comparada, que es en lo que concentro mi trabajo académico: tal vez los modelos de transferencia del dominio en la tradición romanística, sobre lo que algo he escrito, o la pretensión de cumplimiento en el seno de la misma tradición, materia que estoy estudiando actualmente. Como decía, me interesa especialmente la comparación diacrónica y no solo sincrónica de las instituciones jurídicas, perspectiva metodológica en la que se entrecruzan las tres materias que enseño en la UC: derecho romano, derecho civil y derecho privado comparado.

Nuevas contribuciones en el Blog Chileno de Derecho Comparado

Los invitamos a leer las últimas contribuciones a nuestro blog:

[¿Un nuevo derecho administrativo español? A propósito de un libro de Francisco Velasco Caballero](#), por Flavio Quezada Rodríguez, Profesor de Derecho Administrativo, Universidad de Valparaíso.

[Fideicomiso Comunitario de Tierras: el community land trust en la experiencia jurídica peruana](#), por Gerson Barboza De las Casas, Profesor de Derechos Reales, Pontificia Universidad Católica del Perú.

[No solo el clima está cambiando: las transformaciones de la idea de responsabilidad](#), por Brigitte Leal, estudiante de Doctorado en Derecho, University of Cambridge.

[El Principio de Precaución y la Responsabilidad Civil: México, Colombia y Francia](#), por Rafael Ibarra Garza, Profesor de Derecho, Universidad de Monterrey.

[Principios Latinoamericanos de Derecho de los Contratos: ¿Dónde está lo latinoamericano?](#) por María Jesús Ithurria, estudiante de Doctorado en Derecho, University of Edinburgh.